

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En desarrollo de lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y los decretos 1759 de 2016, 1074 de 2015 y 1377 de 2013 y demás normas pertinentes, con fundamento en los lineamientos y filosofía organizacional; cumpliendo plenamente las garantías constitucionales consagradas en el Artículo 15 de la Carta Política y las normas legales citadas referentes al derecho que tienen todas las personas a su intimidad familiar y personal, y la posibilidad de conocer, disponer, actualizar y rectificar la información entregada por postulantes a cargos dentro de la compañía, clientes, proveedores y empleados y que haya sido recogida en bancos de datos y en archivos provenientes de entidades públicas y privadas, se establece que **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** posee y cumple con las siguientes políticas de protección de datos personales, lo anterior conforme a los lineamientos señalados así:

1. Alcance

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** como responsable del tratamiento de Datos Personales, (en adelante, puede mencionarse únicamente "**GUTIERREZ DIAZ**").

2. Identificación del Responsable del Tratamiento de Datos Personales

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. es una empresa Colombiana legalmente constituida con domicilio en la ciudad de Bogotá y sede en el Territorio Nacional. Se ubica en su sede administrativa cuya dirección es: Carrera 14A # 119 - 88, El correo electrónico donde se pueden realizar solicitudes, averiguaciones y verificaciones respecto al tratamiento de datos personales es: protecciondedatos@gutierrezdiaz.com y al teléfono 6290020 ext 105.

3. Definiciones

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012 y los decretos 1759 de 2016, 1074 de 2015 y 1377 de 2013 y normas concordantes, que permitirán conocer e interpretar el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento:

- a) **Tratamiento:** Se denominará así cualquier operación, tratamiento o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, o similares.
- b) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc. Se entenderá mencionado de esa manera cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- c) **Base de datos:** Es el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- e) **Titular:** Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- f) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales, contenido en un documento de conocimiento y aprobación.
- g) **Responsable del tratamiento:** Será la persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- h) **Encargado del tratamiento:** Será la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- i) **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- j) **Cliente:** Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales **GUTIERREZ DIAZ** tiene una relación comercial. Comprende las tiendas, supermercados, mini mercados, entre otros.
- k) **Reclamo:** Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- l) **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- m) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- n) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

4. Principios Aplicables al Tratamiento de Datos Personales

Para el Tratamiento de los Datos Personales, **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

Principio de Legalidad: El Tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios).

Principio de Finalidad: Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al Titular o permitido por la Ley. El Titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.

Principio de Libertad: El Tratamiento de la información recopilada por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** solo podrá ser ejercido una vez cuente la organización con un documento contentivo del consentimiento expreso e informado del titular de información de que trata esta política. La información, datos personales o cualquier elemento protegido no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización del titular o dueño de la información.

Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta al Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de Transparencia: Todas las personas de la organización o vinculadas en forma directa o indirecta con ella que intervengan en el tratamiento de datos o la información están obligadas a garantizar la reserva de la misma, inclusive una vez finalizada su relación o vínculo con alguna de las labores que se relacionan con el tratamiento o manejo de la información o la organización. En el Tratamiento de Datos Personales se garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio al Acceso y circulación restringida: El principio de circulación restringida consiste en que a menos que la información sea pública, los datos personales no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que dicho acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o a los usuarios autorizados para ello.

Principio de Seguridad: La información sujeta a la presente política y tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Todos los funcionarios que trabajen en **GUTIERREZ DIAZ** están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo en la sociedad.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

5. Derechos de los titulares

Los derechos y deberes de los titulares de datos personales que reposen en las bases de datos que sean almacenados o estén bajo la custodia de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** son los siguientes:

Derecho a conocer, entregar, actualizar y rectificar sus datos personales: Las personas titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o que no ha sido autorizado.

Derecho a solicitar prueba de la autorización: Los titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada por ellos para el tratamiento, almacenamiento y conservación de sus datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales: Los titulares de datos o información de que trata esta política tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se le ha dado a sus datos personales previa solicitud escrita dirigida al responsable de la información, con prueba donde conste la solicitud elevada.

Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato: Los titulares de datos o información personal de que trata esta política podrán revocar la autorización otorgada a la organización para el tratamiento de sus datos personales, si evidencian que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o Archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

Derecho a acceder a sus datos personales: Los titulares de los datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, archivo o manejo por parte de la Organización.

Derecho a presentar quejas: Los titulares de los datos personales podrán presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el Titular;
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad;
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento;
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

6. Autorización y clases de datos

6.1 Autorización

Los titulares de datos o información personal podrán dar su autorización a la Organización para el Tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior.

La dependencia correspondiente de la organización encargada de la recepción, manejo, archivo y tratamiento de la información de que trata esta política y que requiera datos de un titular, al momento de solicitar la autorización deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de la Organización se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.

6.2 Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Datos de naturaleza pública.
- b) Casos de urgencia médica o sanitaria
- c) Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d) Datos Relacionados con el registro civil de las personas. (excluye datos biométricos como dato sensible).
- e) Datos que no tengan reserva legal o no estén protegidos por la Ley.

6.3 Datos sensibles

Se consideran sensibles los datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar desigualdad, discriminación o desconocimiento de sus derechos, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

7. Tratamiento y Finalidades al cual serán sometidos los Datos Personales tratados por GUTIERREZ DIAZ

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, clientes, proveedores, acreedores y deudores, para los siguientes propósitos o finalidades:

7.1. Finalidades generales para el tratamiento de Datos Personales

- a) Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales realizados por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**;
- b) Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y análisis estadísticos para usos internos;
- c) Controlar el acceso a las oficinas de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas;
- d) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales;
- e) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, clientes, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.
- f) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- g) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** y en sus bases de datos comerciales y operativas;
- h) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**

7.2. Respecto a los datos personales de nuestros Clientes:

Para cumplir las obligaciones contraídas por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** con sus Clientes;

- a) Enviar información sobre cambios en las condiciones de los servicios ofrecidos por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**;
- b) Enviar información sobre ofertas relacionadas con los servicios que ofrece **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**;
- c) Para el fortalecimiento de las relaciones con sus Clientes, mediante el envío de información relevante, la toma de solicitudes y ofertas, y la evaluación de la calidad del servicio;
- d) Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;
- e) Permitir que compañías vinculadas a **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, con las cuales ha celebrado contratos que incluyen disposiciones para garantizar la seguridad y el



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al Titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés;

- f) Controlar el acceso a las oficinas de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas;
- g) Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, incluyendo descargas de contenidos y formatos;

7.3. Respeto a los datos personales de nuestros empleados:

- a) Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad;
- b) Desarrollar las actividades propias de la gestión de Recursos Humanos dentro de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras;
- c) Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable;
- d) Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros;
- e) Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- f) Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización;
- g) Planificar actividades empresariales;

7.4. Respeto a los Datos de Proveedores:

- a) Para invitarlos a participar en procesos de selección y a eventos organizados o patrocinados por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**;
- b) Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones;
- c) Para hacer el registro en los sistemas de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**;
- d) Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes;

8. Deberes de GUTIERREZ DIAZ como Responsable del Tratamiento de Datos Personales

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, **GUTIERREZ DIAZ** hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. atenderá los deberes previstos para los Responsables del Tratamiento, contenidos en la normatividad aplicable, en especial lo establecido en el artículo 3° del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. en su calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos e informaciones de carácter personal, debe inscribir las bases de datos contentivas de dichas informaciones en el Registro Nacional de Base de Datos de la Super Intendencia de Industria y Comercio de manera independiente.

9. Área Responsable de la Implementación y Observancia de esta Política

La persona que tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política al interior de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** será quien desempeñe el cargo de Asistente de Gerencia Técnica. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas de **GUTIERREZ DIAZ**, están obligados a reportar estas Bases de Datos al responsable y a dar traslado a éste de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales.

10. Autorización

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, tales como:

- a) Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**
- b) De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia.
- c) Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

IMPORTANTE: En ningún caso **GUTIERREZ DIAZ** asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

11. Disposiciones Especiales para el Tratamiento de Datos Personales.

11.1 Tratamiento de Datos Personales de Naturaleza Sensible

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** informará al Titular:

- a) Que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- b) Cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

Adicionalmente, **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** tratará los datos sensibles recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

11.2 Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, **GUTIERREZ DIAZ** sólo realizará el Tratamiento, correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, **GUTIERREZ DIAZ** deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

12. Procedimiento para Atención y Respuesta a Peticiones, Consultas, Quejas y Reclamos de los Titulares de Datos Personales

Los Titulares de Datos Personales tratados por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** tienen derecho a acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos.

Las vías que se implementan tienen como fin garantizar el ejercicio de los derechos de contenido constitucional y legal y se desarrollarán a través de la presentación de una solicitud así:

Procedimiento para realizar una consulta:

Se elaborará comunicación escrita dirigida a **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** por medio físico o informático. Estos canales podrán ser utilizados por Titulares de datos personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre,

- a) El Titular o tercero autorizado, podrá consultar sus datos personales en cualquier momento indicando la información que desea conocer.
- b) El Titular o tercero deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- c) La consulta y/o petición debe contener como mínimo el nombre y dirección de contacto del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer el derecho de consulta y/o petición.
- d) Si la consulta y/o petición realizada por el Titular o autorizado del dato resulta incompleta, **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta y/o petición para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- e) Las peticiones y/o consultas serán atendida por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento para la realización de quejas y reclamos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, cuando el Titular o autorizado considere que la información tratada por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar una solicitud ante el responsable o encargado, la cual será tramitada bajo la siguiente forma:

- a) El Titular o autorizado deberá acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- b) La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:
- El nombre y dirección de domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
- d) Si la solicitud se presenta incompleta, **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su solicitud.
- e) Una vez recibida la solicitud, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que ésta sea decidida.
- f) El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

13. Seguridad de los Datos Personales

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de la sociedad se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** y sus Encargados.

14. Legislación Aplicable

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, y el Anexo de Formato de Autorización que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009, DR 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

15. Procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos

La inscripción de las bases de datos de la compañía se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en el “Manual del Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos –RNBD–”, publicado en el sitio web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. Información mínima para la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos

La información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos es la que sigue:

- a) Los datos de identificación, ubicación y contacto del responsable del tratamiento de la base de datos del responsable de la información, incluyendo su denominación o razón social y Nit .
- b) Los datos de identificación, ubicación y contacto del encargado y del responsable del tratamiento de la base de datos y su Nit.
- c) Los canales establecidos por el responsable de la información y los datos personales, para que los titulares ejerzan sus derechos.
- d) La forma de tratamiento de la base de datos, esto es, si las actividades de tratamiento de aquella se realizan de forma manual o automatizada.
- e) La presente política.



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

17. Actualización de la información y registro en el Registro Nacional de Bases de Datos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Capítulo Segundo del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, adicionado mediante la Circular Externa No 002 del 3 de noviembre de 2015, **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** actualizará la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos, así:

- a) Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, cuando se realicen cambios sustanciales a la información registrada; cambios sustanciales se entenderán lo establecido en el artículo 2.3 del capítulo segundo del título V de la Circular única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.
- b) Anualmente, entre el dos (2) de enero y el treinta y uno (31) de marzo, a partir el 2018.
- c) Dentro de los quince (15) primero días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de su inscripción, respecto de la información relativa a los reclamos presentadas por los titulares de que trata el numeral (i) del literal g) del artículo 2.1 de la norma citada, debiendo realizarse el primer reporte en el primer semestre de 2017, con la información correspondiente al segundo semestre de 2016.

18. Vigencia

Esta Política de Protección de Datos Personales está vigente desde el 1 de junio de 2017.